



Ministerio Seguridad Pública
Dirección General de Armamento
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
SECCIÓN LEGAL
TELEFONO 2216-1864/2216-1800



25 de noviembre del 2020

OFICIO MSP-DGA-CAE/AL-0692-2020

Licenciado
Bill Demitri Solís Porras
Director General de Armamento
S.O.

Estimado señor:

Me permito remitir el protocolo de atención vigente únicamente durante el período de cierre temporal de la plataforma ControlPas, de los trámites referentes a solicitudes concernientes a armas de fuego de las que el Departamento de Control de Armas y Explosivos es competente, de la siguiente manera:

Recepción de trámites sin Sistema Control Pas.

Todos los documentos deben ser remitidos por correo electrónico a tramites.controlaye@msp.go.cr, indicando en el asunto, uno de los 4 siguientes tipos de gestión:

- I. Permiso de venta
- II. Inscripción de arma de fuego
- III. Portación
- IV. Reporte de venta

Toda nota de solicitud debe ser firmada digitalmente en formato .pdf y se deben adjuntar los documentos complementarios en ese mismo formato, con firma digital. En caso de no contar con el documento complementario firmado con firma digital en formato .pdf, el original de dicho documento debidamente



Ministerio Seguridad Pública
Dirección General de Armamento
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
SECCIÓN LEGAL
TELEFONO 2216-1864/2216-1800



autenticada la firma, debe de entregarse presencialmente, para lo que el interesado deberá de solicitar cita en el mismo correo de solicitud o a los teléfonos 2216 1800 ext. 5045/5046. No se atenderá sin previa cita.

Se debe indicar correo para atender notificaciones ya que la resolución de fondo se comunicará por esa vía con firma digital.

Si el administrado no posee firma digital, debe llamar al 2216 1800 ext. 5045/5046 para obtener una cita con el fin de entregar la documentación física. La solicitud debe ser firmada por el administrado al momento de entregar los documentos, o bien, ser entregada con la firma autenticada por notario público.

Los documentos a adjuntar, serán los siguientes de conformidad con el trámite que se solicita

I. Permiso de venta

A. La empresa vendedora deberá presentar solicitud firmada digitalmente por el tramitador autorizado en formato .pdf . Dicha solicitud debe de incluir lo siguiente:

1. Con respecto al examen de idoneidad mental, debe de incluirse en la solicitud el nombre y apellidos del profesional a cargo del examen, así como su número de carnet de colegiado y el número del código del certificado.

2. Asimismo, deberá incluir en la solicitud las características del arma a vender.

3. Adjuntar factura proforma del arma a vender con el detalle y las características de la misma.

B. Si se cumplen con todos los requisitos se emite la resolución de fondo. Si es necesario que el administrado presente algún documento o aclaración, se solicitará el subsane correspondiente por medio del correo electrónico aportado. Recibido el subsane, se realiza la valoración integral y se emite resolución de fondo.



Ministerio Seguridad Pública
Dirección General de Armamento
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
SECCIÓN LEGAL
TELEFONO 2216-1864/2216-1800



II. Inscripción de arma

- A. En caso de tratarse de armas nuevas debe de aportarse la solicitud firmada digitalmente por el interesado en formato .pdf haciendo indicación del número de resolución de Permiso de Venta de Armería y las características del arma a inscribir.
- B. En caso de inscripción de armas no provenientes de armería, se deberá presentar solicitud firmada digitalmente por el interesado en formato .pdf, en la que consten las características del arma a inscribir, adjuntando los siguientes documentos.
1. Título traslativo de dominio
 2. Con respecto al examen de idoneidad mental, debe de incluirse en la solicitud el nombre y apellidos del profesional a cargo del examen, así como su número de carnet de colegiado y el número del código del certificado.
- C. En caso de tratarse de armas no inscritas y sin título traslativo de dominio, debe de aportarse lo siguiente:
1. Solicitud firmada digitalmente por el interesado en formato .pdf, en la que consten las características del arma a inscribir, adjuntando los siguientes documentos
 2. Declaración Jurada que indique la forma, fecha, lugar de adquisición o nombre de la persona a la que se le adquirió el arma. El documento debe de encontrarse debidamente firmado digitalmente en formato .pdf. o bien, con debidamente autenticado.
 3. Con respecto al examen de idoneidad mental, debe de incluirse en la solicitud el nombre y apellidos del profesional a cargo del examen, así como su número de carnet de colegiado y el número del código del certificado
- D. En caso de tratarse de la compra de una segunda arma para defensa, se debe de aportar lo siguiente



Ministerio Seguridad Pública
Dirección General de Armamento
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
SECCIÓN LEGAL
TELEFONO 2216-1864/2216-1800



1. Solicitud firmada digitalmente por el interesado en formato .pdf, en la que consten las características del arma a inscribir, adjuntando los siguientes documentos
 2. Título traslativo de dominio
 3. Con respecto al examen de idoneidad mental, debe de incluirse en la solicitud el nombre y apellidos del profesional a cargo del examen, así como su número de carnet de colegiado y el número del código del certificado
 4. Nota de justificación firmada digitalmente en formato .pdf en la que se indique:
 - Características del arma, sobre la cual solicita el permiso adicional, explicando las diferencias de dicha arma, con respecto a la que ya posee un permiso de portación previo.
 - Explicación objetiva del porqué el arma que habitualmente usa, no es suficiente para los fines requeridos.
 - Relación fáctica objetiva de las actividades que realiza la persona solicitante que justifiquen la portación adicional de otra arma.
 - La relación lógica entre los riesgos objetivamente identificados y enunciados; así como las características del arma, de tal forma que le permita a la administración establecer un nivel correlación entre el riesgo que corre el administrado y que sirve de justificante para el otorgamiento de la autorización.
- E. En caso de tratarse de armas deportivas, debe de adjuntarse lo siguiente:
1. Solicitud firmada digitalmente por el interesado en formato .pdf, en la que consten las características del arma a inscribir, adjuntando los siguientes documentos
 2. Título traslativo de dominio
 3. Con respecto al examen de idoneidad mental, debe de incluirse en la solicitud el nombre y apellidos del profesional a cargo del examen, así como su número de carnet de colegiado y el número del código del certificado
 4. Certificación de polígono donde se indique la cantidad de ocasiones en las cuales el adquirente se ha apersonado a dichas instalaciones para la práctica del deporte durante los últimos tres meses firmada digitalmente en formato .pdf por el titular del permiso del polígono.



Ministerio Seguridad Pública
Dirección General de Armamento
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
SECCIÓN LEGAL
TELEFONO 2216-1864/2216-1800



5. Si el solicitante posee más de cinco armas inscritas a su nombre, debe de aportar declaración jurada que indique la existencia de caja de fuerte donde resguardar las armas de fuego y capacidad de la misma. El documento debe de encontrarse debidamente firmado digitalmente en formato .pdf. Debe de adjuntarse fotografías de la caja fuerte.

- F. En cualquiera de los casos enumerados, con posterioridad a la recepción de los documentos indicados, se realizará la valoración de la información y si se cumplen con todos los requisitos. En caso afirmativo, se emite la resolución de fondo. Si es necesario que el administrado presente algún documento o aclaración, se solicitará el subsane correspondiente por medio del correo electrónico aportado. Recibido el subsane, se realiza la valoración integral y se emite resolución de fondo.

III. Portación

- A. Presentar solicitud firmada digitalmente en formato .pdf adjuntando los siguientes documentos.
 1. Solicitud firmada digitalmente por el interesado en formato .pdf, en la que consten las características del o las armas que solicita portar.
 2. Con respecto al examen de idoneidad mental, debe de incluirse en la solicitud el nombre y apellidos del profesional a cargo del examen, así como su número de carnet de colegiado y el número del código del certificado.
 3. Incluir en la solicitud, requerimiento de cita para presentación física del arma ante el Departamento de Control de Armas y Explosivos, o bien, solicitar la cita respectiva a los números telefónicos 2216 1800 ext. 5045/5046
 4. Se realiza la valoración de la información y si se cumplen con todos los requisitos, se emite la resolución de fondo. Si es necesario que el administrado presente algún documento o aclaración se solicita el subsane. Recibido el subsane, se realiza la valoración integral y se emite resolución de fondo.

IV. Reporte de Venta



Ministerio Seguridad Pública
Dirección General de Armamento
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
SECCIÓN LEGAL
TELEFONO 2216-1864/2216-1800



1. Presentar copia de la escritura de venta del arma.

Trámites pendientes.

Todos los trámites que se encuentren pendientes de resolución en el sistema de ControlPas a la fecha de suspensión del mismo, se continuarán hasta su resolución. La resolución de fondo se comunicará al correo electrónico que consta en el trámite.

Es todo.

Licda. Bethsy M^a Aiza Juárez
Jefa Departamento de Control de Armas y Explosivos